ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A Contratación Directa N° 13 "Seguro de Vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores", con ID N° 273.148

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte y seis días del mes de mayo del año dos mil catorce, en la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del Edificio Patria, siendo las 10:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 13/2014 "Seguro de Vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores" con ID N° 273.148, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Sr. Rodrigo Irala.**----------

Seguidamente se hace lectura del Acta de Apertura realizado en fecha 26 de mayo de 2014 a las 08:30 horas, donde se presentaron ofertas de las siguientes:

1. Aseguradora Paraguaya S.A.
2. Grupo General de Seguros S.A.
3. Aseguradora del Este S.A.

A continuación se hace mención a las observaciones realizadas por los oferentes en el Acto de Apertura:

La Sra. Marlene González en representación de la Firma Grupo General S.A. deja constancia que la Oferta de Aseguradora Paraguaya S.A., no cumple con la calificación de la compañía de seguros solicitada en el PBC y que la Oferta de la Aseguradora del Este S.A. presenta la declaración jurada de garantía de Mantenimiento de Oferta incompleta por no mencionar el nombre de la convocante en el lugar establecido en el modelo estándar.
Sr. Asan Ariel Noguera en representación de la firma Aseguradora del Este manifiesta que la Declaración Jurada tiene el nombre de la convocante pero no en el lugar establecido en el modelo estándar.

En respuesta a la Sra. Marlene González de la Firma Grupo General S.A. sobre la observación que la Aseguradora Paraguaya no cumple con la calificación solicitada en el PBC, la Convocante solicita la Categoría A sin establecer ningún tipo de tendencia por lo que la Categoría A- que presenta la Aseguradora Paraguaya S.A. sigue siendo Categoría "A" por lo que se hace mención a la Resolución N° 1258/10 *"APRUEBA CATEGORIAS DE CALIFICACION PARA COMPAÑIAS DE SEGUROS A PROPUESTA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y AMPLIA LA RESOLUCION CNV N°1254/10"* publicada en la página de la Comisión Nacional de Valores. Con relación a la observación a la oferta de la Aseguradora del Este S.A., se constata que la firma si colocó en la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta el nombre de esta convocante pero no el lugar establecido y considerando que los demás datos tales como nro. de ID y fecha están correctos en dicho documento, por lo que no se crea ningún tipo de confusión motivo por el cual se prosigue evaluando.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	Aseguradora Paraguaya S.A.	Grupo General de Seguros S.A.	Aseguradora del Este S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes (Si lo hubiere)	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente se elabora el cuadro ilustrativo del aspecto económico de las ofertas presentadas del cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico (Precio Unitario)	Aseguradora Paraguaya S.A.	Grupo General de Seguros S.A.	Aseguradora del Este S.A.
Precio Total de la Oferta	35.805.000	66.035.904	52.891.980
Total de la oferta	**35.805.000**	**66.035.904**	**52.891.980**

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la oferta que presenta el precio más baja, la **Firma Aseguradora Paraguaya S.A.** por el monto Guaraníes Treinta y Cinco Millones Ochocientos Cinco Mil (G. 35.805.000.-)

<u>Análisis de las documentaciones de carácter formal:</u>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * D.G.P.J.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Aseguradora Paraguaya S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c)Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Otros documentos.	Aseguradora Paraguaya S.A.
a) Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.	No Cumple
b) Coeficiente mínimo 1 (margen de solvencia);	No Cumple
c) Patrimonio Propio no Comprometido de Guaraníes Tres Mil Millones de Guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar)	No Cumple
d) Fondo de garantía: Guaraníes Dos Mil Millones	No Cumple
e) Disponibilidades (30 de junio del último ejercicio fenecido): Un Mil Millones de guaraníes	No Cumple
f) Cantidad de reaseguradores: 1 (uno)	Cumple
g) Calificación reaseguradores: BB (Standard & Poor's)	Cumple
h) Experiencia con seguros de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones	No Cumple
i) Acta de visita de inspección o constancia expedida por la convocante.	Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección de la U.O.C.

j) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	Cumple
k) Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido.	No Cumple
l) En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	No Cumple
m) Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.	No Cumple
n) Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	No Cumple
o) Documento que demuestre que el oferente posee una calificación de por lo menos "A" al 30 de junio de 2013 otorgada por una calificadora local debidamente registrada en la Comisión Nacional Valores y la Superintendencia de Seguros.	No Cumple
p) Antigüedad mínima de cinco (5) años de existencia legal de la compañía comprobada por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.	Cumple
q) El Resultado Promedio Ponderado comparativo técnico y financiero del Balance de la Compañía de los últimos 3 años (2011/2012/2013) no deberá ser negativo.	No Cumple
r) Listado de Pólizas emitida a Entidades Públicas o Privadas.	Cumple
s) Carta de Buen Cumplimiento en caso de siniestro por lo menos cinco (5) cartas sean estas empresas públicas o privadas	No Cumple
t) Presentar como mínimo 5 contratos o facturaciones de servicios similares de los años comprendidos entre 2011, 2012 y 2013.	No Cumple
u) Un (1) Certificado de buen cumplimiento de contrato, el cual es una constancia expedida por la empresa contratante que certifica que cumplió a cabalidad con el contrato referente a servicios similares a los de este llamado.	No Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Del Cuadro se puede apreciar que el Oferente **Aseguradora Paraguaya S.A.** no ha cumplido con la remisión de algunos documentos, considerando que la presentación de las mismas es de carácter formal la Convocante solicitó la remisión por Nota **VMAAT/DGAF/DUOC/ N°275/2014,** y emplazó hasta el día martes 27 de mayo a fin de que la misma puedan arrimar los documentos faltantes a su oferta.

Cumplido el plazo correspondiente la firma **Aseguradora Paraguaya S.A.** ha remitido lo solicitado, dichos documentos obran en el archivo de la UOC, dando así cumplimiento con todas las exigencias legales y técnicas, por lo que la oferta de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, motivo por el cual se recomienda la adjudicación de la misma.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN de la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. la Contratación Directa N° 13/2014 "Seguro de Vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores", con ID N° 273.148, por un monto total de **Guaraníes Treinta y Cinco Millones Ochocientos Cinco Mil (G. 35.805.000.-).**

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 27 de mayo de 2014, siendo las 15:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección de la U.O.C.